



CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/1023/2017, de 3 de julio, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2017 en materia de política lingüística.

Advertidos errores en el texto de la Orden ECD/1023/2017, de 3 de julio, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2017 en materia de política lingüística, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 21 de julio de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado cuarto relativo a los gastos subvencionables, donde dice:

“Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 15 de septiembre de 2017. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado en estas mismas fechas, incluyendo el día de finalización del plazo elegible, 15 de septiembre de 2017”.

Debe decir:

“Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado en estas mismas fechas, incluyendo el día de finalización del plazo elegible, 31 de agosto de 2017”.